

De la inversión social a la generación de capital social El caso de una empresa del sector hidroeléctrico

Experiencia digna de replicar

(Social investment in generation of social capital
An example of a company of the hydroelectrical sector
A worthy experience to reply)

Piedad Liliana Cossio Betancur

Magíster Salud Pública. Trabajadora Social

Unidad de Asesorías y Servicios. Escuela de Ciencias Sociales
Universidad Pontificia Bolivariana



Socialización contingencias



Taller CEAM Educación Ambiental

Resumen

El artículo presenta la experiencia sobre la evaluación del Programa de Inversión Social realizado a una empresa del sector hidroeléctrico Colombiano, por la Universidad Pontificia Bolivariana, a través de la Unidad de Asesorías y Servicios de la Facultad de Trabajo Social, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, con el fin de validar la estructura de funcionamiento, los criterios aplicados para el desarrollo del Programa y obtener conclusiones pertinentes para el funcionamiento futuro del mismo.

Palabras clave: inversión social, capital social, desarrollo social.

Abstract

This article presents the experience about the evaluation of the Social Investment Program developed by Universidad Pontificia Bolivariana for a Colombian company that works in the hydroelectric sector. This program was carried out by the Consultancy and Service Group for the Faculty of Social Work that is attached to the School of Social Science. All of these with the purpose to validate the running structure, the rules applied to the development of the Program and, finally, to obtain the correct conclusions for further running.

Key words: social inversion, social capital, social development.

Introducción

A partir de la evaluación del Programa de Inversión Social (PIS), realizado a una empresa del sector hidroeléctrico colombiano, a través de la Unidad de Asesorías y Servicios de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, se presenta la experiencia de la validación de su estructura de funcionamiento, los criterios aplicados para el desarrollo del Programa de Inversión Social y finalmente, las conclusiones pertinentes sobre su continuidad. Se plantean elementos conceptuales sobre el objeto e impacto que tienen las políticas de inversión social, se hace énfasis, en el concepto de capital social para luego realizar un análisis al programa a la luz de estos elementos. Se concluye que el Programa de Inversión Social ejecutado por la compañía, es digno de replicar por contribuir a la restauración, creación y/o fortalecimiento del capital social; aportando significativamente a la construcción de sociedad y al desarrollo social y humano.

Enfoque y metodología

Una de las preguntas apremiantes del momento actual es sobre el objeto e impacto que tienen las políticas de inversión social, realizadas por estados, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales, en un mundo que tecnológica y culturalmente pareciera ser cada vez más homogéneo gracias a los artificios del mercado y del consumismo. Así como las ilusiones de la libre circulación de mercancías detrás de las cuales se pretende ocultar las crecientes desigualdades que caracterizan a la sociedad contemporánea. Como lo advierten los expertos de Naciones Unidas “Las brechas en materia de desarrollo humano al interior de los países son tan amplias y reflejan gran desigualdad de oportunidades, afirmando que las personas cuyo desarrollo se ve limitado debido al género, la identidad de grupo, la riqueza o la ubicación geográfica, además de injustas, tales desigualdades son un derroche económico y un factor de desestabilización social”¹.

Bajo este tipo de consideración se podría plantear como hipótesis que toda inversión social debería contribuir a

la erradicación de los diferentes factores que impiden el acceso de las personas a los bienes y servicios básicos a través de los cuales puedan tener oportunidades de participar del desarrollo de la sociedad. El desarrollo “exige la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los estados represivos”².

Enfocar la inversión social hacia ese tipo de objetivos debe ser un imperativo de todas las instituciones que la financian, más aún considerando que la combinación sin precedentes de recursos y tecnología de que disponemos hoy día significa que ésta es realmente la primera generación que cuenta con los instrumentos, los conocimientos y los recursos necesarios para cumplir el compromiso asumido por todos los Estados en la Declaración del Milenio de “hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad”³.

Dicho planteamiento implica que además de recursos, se requiere de suficiente decisión política y capacidad técnica para dirigir los recursos financieros y tecnológicos con que cuentan los estados y las empresas para facilitar el desarrollo humano, derribando las barreras de exclusión, inequidad y violencia que le impiden a millones de personas ampliar sus libertades fundamentales. En el caso colombiano, el constituyente de 1991 optó por establecer un Estado Social de Derecho como instrumento para la construcción de una sociedad incluyente, equitativa, participativa y pacífica, en el entendimiento que sin la satisfacción de unas condiciones mínimas de existencia y sin el respeto de la dignidad humana en cuanto a sus condiciones materiales de existencia, toda pretensión de efectividad de los derechos clásicos de libertad e igualdad formal, se reducirá a un mero e inocuo formalismo.

En esa lógica, garantizar de manera eficiente y eficaz los derechos fundamentales de los ciudadanos, mediante una justicia material, de aplicación inmediata, se convierte

1. Organización de las Naciones Unidas. Informe sobre desarrollo humano 2005. Ediciones Mundi prensa. Madrid. 2005. Página 6
2. *Ibid.*
3. Organización de las Naciones Unidas. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. Informe del Secretario General. Nueva York. Marzo de 2006. Página 8

en uno de los soportes de la acción estatal y de la vida ciudadana. Para enfrentar tal tipo de situaciones de exclusión e inequidad surge y mantiene plena vigencia el Estado Social de Derecho como “elemento central de la sociedad para garantizar el proceso de inclusión social, ya que como contrato social abarca, además de los aspectos económicos y sociales del Estado de Bienestar, los componentes políticos, ideológicos, culturales y jurídicos que permitan avanzar hacia una sociedad pluralista, democrática y justa. Precisamente, una oportunidad de desarrollo lo representan los principios rectores del Estado Social de Derecho, en consideración del logro de los llamados “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, fijados en el año 2000 por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y con los cuales se comprometieron diferentes estados, entre ellos Colombia, a su materialización para el año 2015, lo cual implica una mayor y mejor inversión social, que realmente elimine las barreras de la pobreza, la violencia, el autoritarismo y en general cualquier forma de exclusión.

La presentación de estos planteamientos es necesaria para el análisis del Programa de Inversión Social (PIS) impulsado por esta empresa, en tanto se nutre de recursos públicos y por ende su ejecución debe enmarcarse dentro de los criterios que rigen el Estado Social de Derecho y de compromisos internacionales adquiridos por el Estado Colombiano. Criterios que son igualmente compatibles con los que sustentan las políticas de responsabilidad social que desde el sector empresarial, privado y público, se vienen promoviendo en diferentes países, donde se viene compartiendo plenamente que la responsabilidad social no es filantropía, de caridad o paternalismo. La estructuración del PIS es soportada en los criterios de formación, participación comunitaria, beneficio comunitario, coordinación institucional, cofinanciación, viabilidad, monitoreo y seguimiento, criterios que implican el logro de unos objetivos muy precisos, que a su vez demandan de proyectos bien planificados, formulados y ejecutados, sin los cuales no se consigue el objetivo estratégico al que apunta el PIS: viabilidad social del entorno empresarial, a través de “formación a la comunidad, mediante el uso del modelo aprender haciendo”.

Este modelo del “aprender haciendo” fue adoptado por la UNESCO como uno de los cuatro pilares de la educación en el siglo XXI, indisociable de los otros tres pilares: aprender a conocer; aprender a convivir y aprender a ser. El “aprender a hacer” reivindicado como objetivo principal del PIS implica “...adquirir no sólo una calificación profesional sino, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo”⁴. Ese aprendizaje de conocimientos prácticos, de competencias, tiene sentido en tanto da poder a los individuos para “...influir sobre el propio entorno”⁵. La aplicación de este paradigma educativo no es fácil en el entorno local y regional donde operan las centrales de generación de energía de la empresa, caracterizadas por altos índices estructurales de pobreza. Obviamente los alcances del PIS no son los de erradicar la pobreza, ni mucho menos el conflicto político-militar que aún se sigue presentando en estos municipios, pero en tanto propuesta formativa en la lógica del “aprender a hacer” su alcance si puede ser el de incidir en aumentar la capacidad de resistencia de las comunidades frente a las adversidades de la pobreza y de la violencia, brindándoles las oportunidades de alcanzar conocimientos y competencias que les permitan superar sus difíciles condiciones de vida, aprendiendo a ser autogestoras de su propio desarrollo y del mejoramiento de su calidad de vida.

Discusión

En el caso de esta compañía del sector hidroeléctrico de Colombia, se reconoce la aplicación de los principios anteriormente expuestos, procurando que sus actividades de producción, comercialización y desarrollo de los proyectos de generación se realicen con responsabilidad social y ambiental; objetivo estratégico implementado desde la creación de la compañía que la hace una empresa de vanguardia en la aplicación de este tipo de prácticas en el país. El Programa de Inversión Social (PIS) es uno de los instrumentos mediante los cuales la empresa aporta “... recursos para contribuir al beneficio de las comunidades en el marco del desarrollo humano sostenible”⁶ Pese a ser una inversión voluntaria, en el sentido que no

4. UNESCO. Comisión internacional sobre la educación en el siglo XXI. **La educación encierra un tesoro**. Santillana – ediciones UNESCO. Madrid. 1996. Página 109
5. Ídem. Página 96.
6. Ídem. Página 7

necesariamente se contempla en las obligaciones que le impone la Ley 99 de 1993, mediante los planes de manejo ambiental y las transferencias a municipios y autoridades ambientales; lo que quiere decir, que es necesario entonces diferenciar, que si bien legalmente propuestas de inversión social como las estructuradas en el PIS no son obligatorias, desde el punto vista de las estrategias empresariales de sostenibilidad y crecimiento dejan de ser simplemente “voluntarias”, pues se convierten en instrumentos de creación y consolidación de entornos sociales y ambientales favorables al desarrollo del objeto y de los objetivos empresariales, cuyo deterioro o destrucción harían inviable económica y operativamente a cualquier empresa.

Conclusiones

El Programa de Inversión Social ejecutado por la compañía, es digno de replicar por contribuir a la restauración, creación y/o fortalecimiento del capital social; aportando significativamente a la construcción de sociedad, y al desarrollo social y humano.

La mayor fortaleza que tiene el PIS es la de su contribución a motivar la recuperación, restablecimiento y/o construcción de capital social en comunidades que, ante todo, por la situación de violencia que las ha afectado, habían perdido o visto deteriorar tan preciado activo. Considerando que lo sustantivo del “capital social” es la confianza entre las personas que integran los grupos y organizaciones, y de estos hacia las agencias externas, públicas o privadas, con las que las comunidades interactúan, resulta más que obvio que dicha confianza se incrementa y consolida en la medida que la gestión y ejecución de los proyectos genere resultados y propicie soluciones a los problemas de la comunidad. Dar continuidad a estas personas, o vincular otras con experiencia y sensibilidad en trabajos con comunidades, es una fortaleza importante que presentó el PIS durante esta evaluación, tal como lo pudo constatar el grupo evaluador en sus visitas de campo. El artículo busca además provocar el interés de los profesionales de las Ciencias Sociales, quienes a través de su actuación profesional pueden aportar al desarrollo de este tipo de conocimientos y prácticas. De ahí que propuestas como las del PIS, por lo demás escasas, por no decir únicas en nuestro país, deban ser ejemplarizantes ■

Bibliografía

1. Organización de las Naciones Unidas, ONU (2005) *Informe sobre desarrollo humano*. Ediciones Mundi prensa. Madrid. Páginas 3, 6,7.
2. Organización de las Naciones Unidas, ONU (2006) *Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. Informe del Secretario General*. Nueva York. Página 8.
3. Corte Constitucional. Sentencia de tutela T/402 de 1992.
4. UNESCO (1996) Comisión internacional sobre la educación en el siglo XXI. *La educación encierra un tesoro*. Santillana – ediciones UNESCO. Madrid. 1996. Páginas 96,109.
5. ARRIAGADA Irma; Miranda, Francisca y Pavez, Thaís. Irma (2006) Lineamientos de acción para el diseño de programas de superación de la pobreza desde el enfoque del capital social. Guía conceptual y metodológica. CEPAL. Serie Manuales. No. 36. Santiago de Chile. 2004. Página 13.